

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Comprobada la inexistencia de las causas que motivaron la separación definitiva del servicio y consiguiente baja en el Escalafón, del Auxiliar segundo del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas, don Emilio González Alcázar, dispuesta por orden de 9 de agosto último y publicada en la GACETA del 10 del mismo mes;

Este Ministerio ha dispuesto dejar

sin efecto la Orden de referencia, por lo que afecta al expresado funcionario.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 31 de Octubre de 1938.

ANTONIO VIELAO ONATE.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la facultad a que se refiere el apartado d) del

artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Octubre de 1936;

Este Ministerio ha dispuesto separar definitivamente del servicio, causando baja en el Escalafón a que pertenece, al Jefe de Negociado de 2.ª clase, don Angel Torres del Alamo.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de noviembre de 1938.

ANTONIO VIELAO ONATE.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938

	Compra	Venta
Francos Franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	103'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Francos suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	355'—	375'—
Flovrinos (Clearing)	11'24	11'35
Escudos		
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/1	5'30	5'60

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ADMINISTRACION CENTRAL

CITACION

En méritos del expediente que, por abandono de servicio, se instruye al Oficial del Banco de España don Celestino Alvarez Antón, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 313, del Reglamento vigente, se cita al expresado funcionario para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente llamamiento, comparezca en estas oficinas Centrales, ante la Dirección general de Sucursales, al objeto de ser oído, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia del interesado, de continuar el expediente hasta su terminación sin concederle nueva audiencia.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1938

El Director Jefe de Sucursales Interino,

L. TATO

X—269

EDICTO

En el Juzgado de primera Instancia número 16 de Barcelona, pende expediente sobre consignación de la cantidad de 217.333'35 pesetas, promovido por don Francisco Carbonell y Casas contra los derecho-habientes de don Antonio Camps Falgueras, usufructuaria María Estevanell Sidós y nudas, propietarias María del Carmen y María de la Caridad Camps y Estevanell, para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la escritura pública otorgada el 27 de Febrero de 1931, por la cual el señor Carbonell hipotecó en favor del señor Camps Falgueras una pieza de tierra y partida denominada "Camp de Gotlla", de Hospitalet, en la que hay edificadas diez y ocho casas, inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Rosas de Llobregat en el tomo 1.030 del Archivo Libro 126 de Hospitalet, folio 114, finca 2.331, inscripción 3.ª.

En dicho expediente se ha dictado la providencia del tenor siguiente. Providencia Juez señor Altés. — Barcelona, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El anterior escrito únase al expediente de su razón, y como se pide, notifíquese a los derecho-habientes de don Antonio Camps Falgueras, usufructuaria doña María Estevanell Sidós y nudas propietarias doña María del Carmen y doña María de la Caridad Camps Estevanell, y caso de haber fallecido alguna de ellas, a sus herederos, la consignación hecha por Francisco Carbonell Casas, en méritos de este expediente, del talón librado por el Banco Comercial de Barcelona, con fecha veintiocho de Octubre del año actual, número F. 176.663 por doscientas diez y siete mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, pagadero al portador por el Banco de España en esta Ciudad, a fin de que dentro quinto día puedan hacerse cargo del mencionado talón, cual notificación se practicará por medio de edicto que se publicará en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE LA REPUBLICA, y transcurrido dicho término, dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo mandó y firma el señor Juez,

doy fe. Altés. — Ante mí. Josep Vergé Of.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, antes mencionados, de ignorado paradero, libro en presente en Barcelona, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario, José Vergé Of.

X—270

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera Instancia número cuatro de esta Capital; en el expediente promovido por don Antonio Valdés de la Cruz sobre que se le declara heredero abintestato de su hermano Guillermo Valdés de la Cruz; natural de Sepúlveda (Segovia), hijo de Benigno y Petra; se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, en estado viudo de Elena Camarito, así como el que reclama su herencia es su citado hermano Felipe, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éste, para que comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veinticuatro de Septiembre de 1938.

V.º B.º El Juez de primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

X—271

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

ANUNCIO

Carreteras Conservación

Hasta las 13 horas del día 15 de Noviembre de 1938, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a

la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Callosa a los Santos de Piedra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento cinco mil quinientas setenta pesetas (105.570), siendo el plazo de ejecución el de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de tres mil ciento sesenta y siete pesetas y diez céntimos (3.167'10) y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 26 de Julio de 1936.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Alicante, sita, provisionalmente, en la Plaza de Chapí, número uno, piso primero, de dicha localidad, el día 21 de dicho mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata., modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero, de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadro de Salarios mínimos. — Son los fijados por la Junta Provincial correspondiente, vigentes en la actualidad.

Alicante, 26 de Octubre de 1938.

El Ingeniero Jefe,

ENRIQUE MELENDEZ

Hay un sello que dice: "Jefatura de Obras Públicas.—Alicante".

Hasta las 13 horas del día 15 de Noviembre de 1938, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Je-

fatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de firmes incluso su empleo en recargos de los kilómetros 10 al 14 de la carretera de tercer orden de Callosa de Ensarriá a Alcoy, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de sesenta mil doscientas treinta y siete pesetas (60.237'00), siendo el plazo de ejecución el de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de mil ochocientos nueve pesetas y ochenta y un céntimo (1.809'81), y la definitiva, la que corresponda, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 26 de Junio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Alicante, sita, provisionalmente, en la Plaza de Chapí, número uno, piso primero, de dicha localidad, el día 21 de dicho mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata., modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común, con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero, de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadro de Salarios mínimos. — Son los fijados por la Junta Provincial correspondiente, vigentes en la actualidad.

Alicante, 26 de Octubre de 1938.

El Ingeniero Jefe,

ENRIQUE MELENDEZ

Hay un sello que dice: "Jefatura de Obras Públicas.—Alicante".

ADMINISTRACION JUDICIAL

Marinero JOSE MORENO GUTIERREZ, hijo de Diego y de Antonia, natural de Iliera, provincia de Granada, está desertado, estatura 1.670 metros, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, barba escasa, color moreno, señas particulares no constan, procesado por supuesta desertación en la causa núm. 112 de 1936, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Julio Fuentes Birlayn, residente en el segundo piso de Intendencia de Marina, Puertas de Murcia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena 13 de Octubre de 1938.

V.º B.º El Juez Instructor, Julio Fuentes—El Secretario, Antonio Chazarra.

J. M.—4.196

EDICTO

DON JULIO FUENTES BIRLAYN, Comandante de Infantería de Marina y Juez Instructor de la causa número 112 de 1936 seguida por el supuesto delito de desertación contra el marinero de la Compañía de Guardias de Arsenales JOSE MORENO GUTIERREZ.

Hago saber: que por auto recaído en la causa enumerada anteriormente, he dictado con fecha de hoy el procesamiento contra el marinero arriba mentado, y en virtud de hallarse el mismo en ignorado paradero y de conformidad con lo que preceptúa la vigente Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, artículo 103, 104 y 177, por el presente se le hace saber el derecho que le asiste de recurrir contra el aludido auto dentro del plazo de tercero día, a partir de la publicación del presente y designar defensor en la misma, debiendo personarse en autos para la verificación de las diligencias dichas.

Dado en Cartagena, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Comandante Juez Instructor, Julio Fuentes. — El Secretario, Antonio Chazán.

J. M.—4.197

Marinero ALFONSO PALACIOS FERNANDEZ, hijo de Saturnio y de Francisca, natural de Ferrol, provincia de La Coruña, de estado soltero, de 22 años de edad, está desertado, estatura 1,58 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos castaños, barba poca, color pigmentado, señas particulares no constan, pro-

cesado por supuesta desertión en la causa número 113 de 1936, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Julio Fuentes Birlayn, residente en el segundo piso de Intendencia de Marina, Puertas de Murcia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena 13 de Octubre de 1938.
V. B. El Juez Instructor, Julio Fuentes.—El Secretario, Antonio Chazarra.

J. M.—4.198

DON JULIO FUENTES BIRLAYN, Comandante de Infantería de Marina y Juez Instructor de la causa número 113 de 1936, seguida por el supuesto delito de desertión atribuido al Marinero Alfonso Palacios Fernández.

Hago saber: Que por el presente se pone en conocimiento del interesado, Marinero Alfonso Palacios Fernández, que en el día de la fecha ha recaído en dicha causa, auto por el cual se le procesa y hallándose el encartado en ignorado paradero y a fin de instruirse de la facultad que le asiste de alzarse o recurrir contra el auto, auto, en el término de tercero día, a partir de la publicación de este Edicto así como de su derecho a nombrar defensor, se le notifica por medio de esta publicación, en armonía y con arreglo a los artículos 103, 104 y 177 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Cartagena a trece de Octubre de 1938. — El Juez Instructor Julio Fuentes. — El Secretario, (ilegible).

J. M.—4.199

Soldado Daniel López Madrid, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Geneta provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Geneta, de 21 años de edad; está desertado y cuyas demás señas particulares no constan, procesado por supuesta desertión en causa número 505 de 1937, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Julio Fuentes Birlayn, residente en el segundo piso de Intendencia de Marina, Puertas de Murcia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito, que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presen-

tación en plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 16 de Octubre de 1938.
Visto Bueno, el Juez Instructor Julio Fuentes. — El Secretario, (ilegible).

J. M.—4.200

JOSE GRAU CABALLERO, hijo de Antonio y de Cándida, natural de Alcañada de Carlet, edad veintidós años, oficio capesno, soltero, estatura 1'683 pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color sano, artillero perteneciente a la tercera Batería del segundo Grupo de Obuses 11'43 comparecerá en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en Casinos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

En Casinos, a 25 de septiembre de 1938. — El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.—4.201

JOSE FERNANDEZ GALLEGO, hijo de Francisco y de María Juana, natural de Caniles de Baza (Granada), de estado soltero, de profesión herrero, de 19 años de edad, actualmente destinado en el Ejército del Centro, procedente del Cuadro n.º 7 de Albacete, ignorándose la Unidad a que actualmente pertenece, habiendo formado parte antes como soldado de Aviación de la primera Escuadrilla del Grupo n.º 25 procesado en la causa número 113, por el delito de insubordinación; comparecerá en el término de diez días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, caso de no comparecencia del mismo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, debiendo hacer su presentación en la Secretaría del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Mariano Catalina, número 30, tercero (Cuenca), ante el Secretario Relator Capitán Auditor don José Goas Pardo Montenegro.

Cuenca, a tres de Octubre de 1938.
El Capitán Secretario Relator, José Goas.

J. M.—4.202

HORNILLO OCHOA (Manuel), hijo de Vicente y de Juana, natural de Madrid, de estado casado, de profesión conductor, de 34 años de edad, actualmente destinado en la 73 División, procesado en la causa número 81 por el delito de daños, comparecerá en el término de diez días a partir de la fecha de la inserción en el Boletín Oficial de

la Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA de la presente requisitoria, caso de no comparecencia en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; debiendo hacer su presentación en la Secretaría del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Mariano Catalina, número 30, tercero, Cuenca, ante el Secretario Relator capitán auditor don José Goas Pardo Montenegro.

Cuenca, 3 de octubre de 1938. — El Capitán Secretario Relator, José Goas Pardo Montenegro.

J. M.—4.203

GARCIA GUTIERREZ (Francisco) hijo de José (D.), y de Juana, natural de Pascual Cobo (Avila), avocadado en Doctor Bellido, número 11, juzgado de primera instancia de Puente Vallecas, región de Castilla la Nueva, nació en 3 de noviembre de 1903, de oficio labrador, de 34 años, su estado viudo, su estatura 1'680 mm.; sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, sin señas particulares; soldado perteneciente a la primera compañía del Batallón de Obras y Fortificaciones número 46, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, Delegación de Guadalupe en el término de los diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que se le hacen en el sumario número 776 de orden del año en curso se le sigue por supuesta desertión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, el cual deberá ser puesto a disposición del antedicho Tribunal.

Guadalupe, 12 octubre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.204

PECOS GARCIA (Pedro), cuyas señas personales se desconocen; de profesión en la actualidad cabo de la 2ª Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor de la Primera División don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole de que de no presentarse será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 11 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor Alberto Agudo Luengo.

J. M.—4.205